

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	352981
Número de orden de compra a modificar:	86949
Entidad compradora:	Contraloría General de la República
Nombre del solicitante:	Carolinne Moreno Triana
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-01-26 15:02:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-03-31	2023-03-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
80883	CDP- ASEO Y CAFETERIA	CDP-73522	CDP	73522
93080	CDP - ADICION ASEO Y CAFETERIA	CDP-109022	CDP	109022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

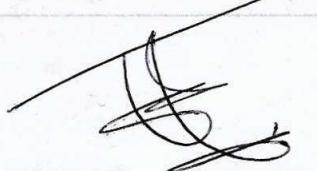
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 58	9.0	Mes	108894362.00	CDP-73522	980049258.00
2	ays03--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1816651.00	CDP-73522	16349859.00
3	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1877489.00	CDP-73522	16897401.00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	9.0	Unidad	14473704.80	CDP-73522	130263343.20
5	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-73522	0.00
6	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-73522	0.00
7	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	15247405.82	CDP-73522	15247405.82
8	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	28970071.06	CDP-73522	28970071.06
9	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	3.0	Mes	117823699.68	CDP-109022	353471099.04
10	ays03--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo	3.0	Mes	1965616.38	CDP-109022	5896849.14
11	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo	3.0	Mes	2031443.10	CDP-109022	6094329.30
12	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.0	Unidad	15718443.41	CDP-109022	15718443.41

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

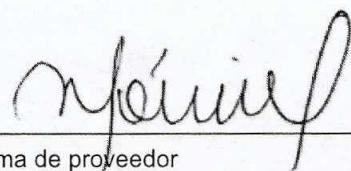
En atención a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 29 de 2022, mediante los cuales, el gobierno incrementó el salario mínimo legal mensual al 16% para 2023 y el aumento por variación anual del índice del Precio al Consumidor -IPC del 13,12%, de acuerdo con el Comunicado ajuste de precios por el mismo concepto, expedido por Colombia compra eficiente, y el oficio de Unión Temporal -Eco Limpieza de fecha 18 de enero de presente año, se revisó el presupuesto comprometido de la citada Orden de compra y una vez verificado el contrato en ejecución con los incrementos de ley, se encontró un valor desfinanciado por \$26.216.354.71, en consecuencia se hace necesario realizar una modificación en el plazo de ejecución, es decir hasta el 21 de marzo 2023



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jaime Escobar Vélez

Documento: 16.699.992



Firma de proveedor

Nombre: Mónica del Pilar Duarte Valenzuela

Documento: 63.493.587 de Bucaramanga

Bogotá D.C.,

Doctor
BERNARDO HENRIQUEZ
CLAROS
Director de Contratos
Contraloría General de la República
Bogotá

Contraloría General de la República - SGD 20-01-2023 14:53
Al Contestar Cita Este Nro.: 2023IE0005798 Selct Anexo:0 FA0
ORIGEN: 11114 - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BIENES Y SERVICIOS / FERNANDO YASNO BERMEJO
DESTINO: 11110 - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
ASUNTO: ALCANCE A LA SOLICITUD OFICIO CON RADICADO NO.2023IE0004334 SOLICITUD MODIFICACIÓN O.C. 86949 DE
088

2023IE0005798



Asunto: Alcance al oficio con radicado No.2023IE0004334 solicitud modificación
O.C. 86949 de 2022 por incrementos de Ley aseo y cafetería del nivel
central

La Contraloría General de la República suscribió la orden de compra No. 86949 de 2022 con la firma UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA; a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente; por 8 meses, iniciando el 1 de abril hasta el 30 de noviembre de 2022, la cual, se adicionó hasta el 50% y se prorrogó por 4 meses más, del 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, con el objeto: "La prestación del servicio integral de aseo y cafetería con equipos e insumos para las dependencias de la Contraloría General de la República, ubicadas en la ciudad de Bogotá"

En atención a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 29 de 2022, mediante los cuales, el gobierno incrementó el salario mínimo legal mensual al 16% para 2023 y el aumento por variación anual del índice del Precio al Consumidor -IPC- del 13,12%, de acuerdo con el Comunicado ajuste de precios por el mismo concepto, expedido por Colombia compra eficiente, de fecha 17 de enero de 2023, y el oficio de Unión Temporal -Eco Limpieza de fecha 18 de enero de presente año, me permite informar que se revisó el presupuesto comprometido de la citada Orden de compra y una vez verificado el contrato en ejecución con los incrementos de ley, se encontró un valor desfinanciado por \$26.216.354.71, en consecuencia se hace necesario realizar una modificación en el plazo de ejecución, es decir hasta el 21 de marzo 2023.

A continuación, se detallan las cifras del ajuste con los respectivos incrementos para la vigencia 2023:

Caracteres	Cant.	Unid	Valor Unitario 2022	Valor Total Mes	PROYECTADO SMLM 2023 (mes)	INCREMENTO LEY 2023 SMLV 16% (IPC 13,12%)	INCREMENTO LEY 2023 (mes)	Diferencia Incremento de Ley 2023	PROYECCIÓN DEL INCREMENTO LEY 2023 (3 mes)	DIFERENCIA INCREMENTO LEY 2023 (81 DIAS)
Operario de aseo y cafetería	58	Mes	108.894.362,00	871.154.896,00	117.823.699,70	16,00%	126.317.459,90	8.493.760,20	378.952.379,80	22.933.152,60
Operario auxiliar	1	Mes	1.816.661,00	14.533.206,00	1.965.616,40	16,00%	2.107.315,20	141.698,80	6.321.945,50	382.506,70
Coordinador de tiempo completo	1	Mes	1.877.489,00	15.019.012,00	2.031.443,10	16,00%	2.177.887,20	146.444,10	6.533.661,70	395.399,20
Bienes de Aseo y Cafetería	1	Und	14.473.704,00	115.788.632,00	15.718.443,40	13,12%	16.372.654,00	854.210,60	49.117.961,90	1.766.368,50
Subtotal			127.062.206,00	1.016.497.648,00	137.539.202,60		146.975.316,30	9.436.113,70	440.925.948,90	25.477.507,00
10% AIU			1.270.622,10	10.164.976,50	1.375.392,00		1.469.753,20	94.381,10	4.409.259,50	254.775,10
10% IVA			2.414.181,90	19.312.455,30	2.613.244,80		2.792.531,80	179.288,20	8.377.593,00	484.072,60
Total			136.747.810,00	1.045.976.079,20	141.527.839,50		151.237.860,58	9.708.781,00	453.712.801,40	26.216.354,70

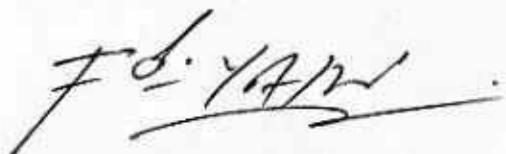
Fuente: Supervisión de contrato

Cabe señalar que el valor actual de la O.C. 86949 de 2022 no se puede adicionar teniendo en cuenta que ya fue adicionada en el 50 % del valor inicial de la Orden de compra, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

En el marco de la modificación de la referida Orden de Compra, el contratista debe comunicarse con la respectiva aseguradora con el fin de notificar los cambios efectuados a dicha orden.

Por lo anterior, comedidamente me permite solicita la modificación del plazo la O.C. 86949 de 2022 para continuar con el trámite contractual.

Cordialmente,



FERNANDO YASNO BERMEO
 Director de Infraestructura, Bienes y Servicios (EF)

Copia: MÓNICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA
 Representante Legal -UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA



Bucaramanga, 18 de enero del 2023

Asunto: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC y SMMLV 2023.

Estimadas Entidades Compradoras,

De manera atenta nos permitimos informarles que UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificada con NIT 901.351.411-8 conformada por: ECO SERVIR SAS NIT. 900.335.341-1, ECO CATERING SAS NIT. 900.309.371-0, CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS NIT 900.592.281-7, manifiesta que a partir del periodo de enero del 2023 la facturación se va a realizar con el incremento salarial y ajuste del IPC establecido para la vigencia del presente año, dejamos a consideración de la Entidad Compradora si desean hacer la adición en lo que respecta u el alcance pertinente según sea el caso. En lo que obedece y hace mención la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es lo siguiente:

- El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente -SMMLV quedo en un 16% para el 2023.
- El aumento por variación anual del Índice del Precio al Consumidor -IPC fue del 13,12% el cual aplica para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería (Arrendamiento Maquinaria) y Servicios Especiales (fumigación y jardinería entre otros).

Agradezco su atención y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Mónica del Pilar Duarte Valenzuela
Representante Legal
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 17 de enero de 2023

Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC y SMMLV 2023

Estimadas Entidades Compradoras,

Conforme a su solicitud, La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- informa que la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC fue del 13,12% y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV quedo en un 16% para el 2023, con los cuales las entidades compradoras deberán solicitar la modificación de sus órdenes de compra a la mesa de servicio por medio del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>, sin embargo, antes de solicitar la modificación a Colombia Compra Eficiente - CCE se debe tener comunicación con el proveedor toda vez que las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por cuanto son actos jurídicos generadores de obligaciones que constan por escrito el cual se genera un acuerdo de voluntades entre las partes con la firma del documentos (modificación de la Orden de Compra).

Ahora bien, de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III se estipula en la *cláusula 9, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios*, que *Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco* frente al aumento del IPC y del SMMLV dado por el Gobierno el literal (a) y (b) del numeral 9.2 por parte de las Entidades Compradoras de la siguiente manera:

- (...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV." (...)



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7066600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

- (...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC" (...)

La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:52:05 PM horas del 23/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63493587**

Apellidos y Nombres: **DUARTE VALENZUELA MONICA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas_frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones_de_la_Policía_Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de enero de 2023, a las 17:57:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63493587
Código de Verificación	63493587230123175712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214347699



WEB
17:55:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63493587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de enero de 2023, a las 18:07:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005922817
Código de Verificación	9005922817230123180714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de enero de 2023, a las 18:06:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003093710
Código de Verificación	9003093710230123180618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de enero de 2023, a las 18:05:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003353411
Código de Verificación	9003353411230123180507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214348337**



WEB
18:00:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS identificado(a) con NIT número 9005922817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214348209



WEB
17:59:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ECO CATERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003093710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214348622**



WEB
18:02:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ECO SERVIR S AS identificado(a) con NIT número 9003353411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co